

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 06 de septiembre de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, para decidir sobre la solicitud de entrega de dineros.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

»

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO:20001053100120140004900  
REF: DEMANDA EJECUTIVA  
DTE: JOSE EDUARDO CABAS BECERRA  
DDA:ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
"COLPENSIONES"

Valledupar, 06 de septiembre de 2022.

ASUNTO A RESOLVER: Definir sobre solicitud de entrega de dineros.

**CONSIDERACIONES**

La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", constituyó depósito por \$5.361.156, que corresponde al pago de las costas procesales. El Dr. JULIO ENRIQUE RUIDIAZ MARTINEZ, en su condición de apoderado del demandante en el proceso de la referencia, solicitó la entrega de los dineros consignados por el demandado en este proceso.

**A U T O:**

En atención a que los dineros solicitados por el apoderado del demandante, fueron consignados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", con el propósito de cancelar el valor de las costas procesales aprobadas en este proceso, sin ningún impedimento para su entrega; en consecuencia, se ordena la entrega a favor de Dr JULIO ENRIQUE RUIDIAZ MARTINEZ, quien tiene poder para recibir, el depósito judicial 424030000713931, de fecha 03 de junio de 2022, por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$5.361.156).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**  
Juez

Proyectó: EJRM

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.**

No. 101 el día 7 de septiembre 2022  
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA  
SECRETARIO